



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Ref.: SG/em

CABILDO DE LANZAROTE
R.I.E. O.G. ECON. FINAN.
FE - 002696/2017

Día: 17/07/2017 Hora: 13:44:12



2017002696

INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
SERVICIO INSULAR DE DEPORTES

Francisco Perdomo de Quintana (1 de 1)
Secretario General del Pleno
Fecha Firma: 17/07/2017
HASH: b233de811f35d4348293d9b5586de0a

A los efectos oportunos, comunico a Vd. el Decreto transcrito al dorso, que fue adoptado por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, con fecha 14 de julio de 2017.

Arrecife, fecha arriba indicada.

El Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular,



Cód. Validación: 9Y6C-WDC9KMS98YGNJPNKGAKFC | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



DECRETO

En virtud de lo establecido en el Capítulo IV "Control y Fiscalización" del Título VI "Presupuesto y Gasto Público" -arts. 213 a 223- del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Intervención General Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote manifiesta su conformidad en relación a la autorización del gasto correspondiente a las subvenciones consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2017, aplicación presupuestaria 341 48000 "Otras Subv. Deportivas (Nomin.).

Resultando: Que la Coordinadora del Servicio Insular de Deportes de este Cabildo propone el abono de varias subvenciones deportivas.

Considerando: Que por la Intervención de Fondos de esta Corporación se ha comprobado la documentación de carácter general, así como la correspondiente a las fases de autorización, compromiso, reconocimiento del gasto, de conformidad con el artículo 214 del RD legislativo 2/2004, de 5 de mayo del TRLRHL.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4.ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 57.n de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el artículo 59.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

RESUELVO:

Primero.- Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de las subvenciones, consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2017, en materia deportiva.

Segundo.- Abonar a cada una de las entidades deportivas que se indican a continuación la subvención que se señala, para la ejecución del proyecto **"Subvenciones deportivas varias"**:

| Beneficiarios | N.I.F./ C.I.F. | Aplicación Presupuestaria | Importe Subvención |
|----------------------------------|----------------|------------------------------|-----------------------|
| A.D. AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE | G7621012 9 | 341 48000 | 3.500,00 € |

Tercero.- El plazo para la ejecución de la actividad será desde el 1 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- El plazo de justificación será de TRES MESES, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del proyecto, y la justificación se





realizará mediante la documentación recogida en la página Web del Servicio Insular de Deportes (www.lanzarotedeportes.com), así como con las facturas originales del gasto realizado en la actividad.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, ante mí, el Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular, don Francisco Perdomo de Quintana, que suscribe el presente Decreto a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, en Arrecife de Lanzarote, a doce de julio de dos mil diecisiete.



